

VENTANA

EUROPEA

Nº 120 Marzo 2020 Donativo: 3 euros

Entrevista

Santiago Yerga, nuevo director general de Inclusión y Atención Humanitaria

Entreculturas

Sí a las "devoluciones en caliente"

Cine

Cruce de miradas

Menores Emigrantes No Acompañados

LOS MENAS NO SON JOVENZUELOS DELINCUENTES Y PELIGROSOS

8 de marzo: Mujer

Desde la institucionalización del día internacional de la mujer en 1975, esta ha ido ganando representación en todos los ámbitos. Hablar de las mujeres migrantes y de su integración social y laboral en los países receptores es fundamental; sin embargo, nos olvidamos de las causas por las que estas mujeres han decidido salir de sus países. También debemos tener en cuenta a aquellas que no lo lograron y se quedaron en el camino.

Las cifras de solicitantes de protección internacional en España revelan al alza los perfiles latinoamericanos: Venezuela, Colombia, Honduras, Nicaragua, El Salvador, entre los cuales, un 45% son mujeres, lo que revela la necesidad de tener en cuenta el perfil femenino en el momento de hacer una valoración sobre refugio. Son mujeres que huyen.

La organización social en algunos países contempla ciertos comportamientos sobre las mujeres, estableciendo tanto conductas represivas como violencias vinculadas al maltrato, violencia dentro de las relaciones de pareja, violencia en el trabajo, entre otras hasta llegar al feminicidio. Entendiendo este como el asesinato a una mujer por el hecho de serlo y no como un homicidio.

Conforme ha ido avanzando el tiempo y la conciencia, se han ido registrando algunas iniciativas, en distintas regiones, sobre todo la latinoamericana, que registra cifras de feminicidio altas, pero todavía falta mucho por hacer.

Son ya numerosos los alcances en el ámbito internacional que van a enmarcar iniciativas que aborden el problema de la violencia contra las mujeres y entre las conclusiones de los estudios, se identifican déficits persistentes en la falta de información, pero también en la rendición de cuentas que no permiten tener un acceso a la justicia para aquellas que enfrentan situaciones de violencia en su vida.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la CEPAL más de tres mil quinientas mujeres fueron asesinadas en 2018. Los países con más feminicidios son Brasil, México, Honduras, El Salvador y Guatemala. En datos de este mismo organismo, el feminicidio supera ya las 4 muertes por cada 100 mujeres. El panorama es desolador, dado que este alto número de feminicidios reflejan la profundidad que tienen algunos patrones culturales patriarcales, violentos y discriminatorios.

¿Cómo registrar esta huida, cuando las mujeres salen de sus países para buscar algo tan fundamental y tan vulnerado como es el derecho a vivir libres de violencia?

Lo primero, se debería de contar con una tipificación del feminicidio en los códigos penales de cada uno de los países iberoamericanos (en todos), pero en su lugar se recopilan las cifras sobre los asesinatos cometidos por la pareja o ex-pareja. La medición del feminicidio en la región iberoamericana es también fundamental para un diseño y una implementación de políticas públicas orientadas a proteger a las víctimas de esa violencia por el mero hecho de ser mujeres.

Esta es una elección en la que se ve empujada a quedarse o marcharse. Dentro de los instrumentos internacionales que se han contemplado y que distinguen claramente esa violencia contra las mujeres, se encuentran contemplados la violencia en las relaciones de pareja, mutilación genital, aborto selectivo de niñas, matrimonios forzados, violencias vinculadas con la dote maltrato a mujeres viudas, delitos cometidos en nombre del "honor", violencia contra mujeres fuera del ámbito de las relaciones de pareja, violencia en el trabajo, tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, feminicidio, acoso sexual...

La respuesta hacia estas cuestiones está requiriendo esfuerzos en cuanto a políticas públicas de apoyo económico y apoyo social, así como de mecanismos de protección y de procesos judiciales. Pero hay esfuerzos que deben coordinarse a nivel internacional, por el tráfico de personas que necesariamente conlleva los desplazamientos a través de las fronteras internacionales.

La violencia contra las mujeres tiene muchas y distintas aristas que en muchos casos no se resuelven de manera sencilla. Las leyes, la asistencia psicológica, la asistencia social son necesarias, pero no solo. Debemos mirar hacia una transformación cultural, así como de las condiciones en las que se establecen y se fundamentan las relaciones sociales.

La demanda es la de una política integral que preste una ayuda y que propicie la realización de estudios que permitan poner el foco en los factores de riesgo, en los grupos más vulnerables, de políticas específicas y que son necesarias para enfrentar así distintas manifestaciones.

La generación de organismos por acuerdos gubernamentales, y la creación de mecanismos que brinden una certeza jurídica a las víctimas de violencia de género debería de ser una prioridad. *

Cecilia Estrada Villaseñor
OBIMID - Instituto Universitario
de Estudios sobre Migraciones
Universidad Pontificia Comillas.